



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 953 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 28 DIC 2018

### VISTOS:

El Oficio N° 460-2018-UNTRM/EPG/D, de fecha 27 de diciembre de 2018, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago por productividad a los docentes de la Escuela de Posgrado; y la Hoja de Trámite N° 3341 de fecha 27 de diciembre de 2018, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual, dispone proyectar Resolución; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio de 2018, en su artículo 53, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Los estudios en la EPG - UNTRM conducen a la obtención de Diplomas, Grados Académicos de Maestro y Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica; en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, mediante Informe N° 01198-2018-UNTRM-R/DGPP, de fecha 21 de diciembre de 2018, la Directora de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago a los docentes que dictaron cursos de Maestría y Doctorado en la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio para atender con el pago por productividad a los docentes responsables que dictaron cátedra en los cursos de los Programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, considerando que cuenta con la existencia de crédito presupuestario correspondiente;

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



## Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

### N° 953 -2018-UNTRM/R

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago por productividad a los docentes que desarrollaron el dictado de los cursos, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCENTE	CURSO	MAESTRÍA/ DOCTORADO	FECHA DE CLASES	MONTO A PAGAR S/
MSC. YURI REYNA MARIN	RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AGRONEGOCIOS	GERENCIA EN AGRONEGOCIOS	DEL 03 AL 25/03/2018	720.00
DR. HECTOR MIGUEL MARNIQUEZ ZAPATA	DERECHO PENAL EN LA GLOBALIZACION Y LA INTERCULTURALIDAD	CIENCIAS PENALES	DEL 20/10 AL 11/11/2018	1,728.00
PhD. LIGIA MAGALI GARCIA ROSERO	VALORACIÓN ECOLÓGICA Y ECONOMÍA	GESTION PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	DEL 15/09 AL 06/10/2018	2,880.00
MG. JONATHAN ALBERTO CAMPOS TRIGOSO	TESIS II	GERENCIA EN AGRONEGOCIOS	DEL 02/11 AL 24/11/2018	720.00
MSC. YURI REYNA MARIN	COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS	GERENCIA EN AGRONEGOCIOS	DEL 30/06 AL 22/07/2018	720.00
MSC. YURI REYNA MARIN	COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS	GERENCIA EN AGRONEGOCIOS	DEL 10/11 AL 02/12/2018	2,160.00
MG. ADOLFO CACHO REVILLA	SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA	GESTIÓN PÚBLICA	DEL 13/10 AL 17/11/2018	2,160.00
MG. LUIS ALBERTO GONZALES ENEQUE	DERECHO PENAL II	CIENCIAS PENALES	DEL 23/09 AL 15/10/2017	2,872.00
MG. LUIS ALBERTO GONZALES ENEQUE	DERECHO PENAL II	CIENCIAS PENALES	DEL 27/10 AL 18/11/2018	2,016.00
<b>TOTAL</b>				<b>15,976.00</b>



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 953 -2018-UNTRM/R

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago a los profesionales citados en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

<b>Secuencia Funcional</b>	: 0052	
Programa	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
Función	: 22 Educación	
División Funcional	: 048 Educación Superior	
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	: 5000669 Desarrollo de la educación universitaria	
Grupo Genérico de Gastos:	<b>2.3. Bienes y Servicios</b>	
	2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos	S/ 6,531.00
	<b>2.5. Otros Gastos</b>	
	2.5.31.1.99 A otras personas naturales	S/ 17,992.00
Fuente de Financiamiento	: <b>2 Recursos Directamente Recaudados</b>	

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
Polcarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
.....  
ING. ERNANDO BAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)